



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 031 – 2016- GRJ/GGR

HUANCAYO, 29 FEB 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 036-2016-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios".



CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Mediante OFICIO N° 0040-2016-GRJ-DREJ-DGI, La Dirección Regional de Educación Junín en coordinación con las Nuevas Unidades Ejecutoras solicitan realizar Habilitaciones y anulaciones presupuestales entre las U.E. 304 EDUCACION HUANCAYO, U.E. 306 EDUCACION CHUPACA, U.E. 307 EDUCACION JAUJA y U.E 300 EDUCACION JUNIN; ya que el presupuesto de transporte de materiales educativos y contratación de personal de Jornada Escolar Completa fue cargado a la Unidad Ejecutora 300; se habilita a UGEL Huancayo por el monto de Treinta Mil Ciento Cuarenta y Seis y 00/100 Soles (S/ 30,146.00) para el contrato de transportes, a UGEL Chupaca para contrato de personal CAS de Jornada Escolar Completa por Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y 00/100 Soles (S/ 88,540.00), de la U.E. 300; y se habilita a la U.E. 300 por el monto de Ciento Cincuenta y 00/100 soles (S/ 100.00) para cumplir los objetivos establecidos en la norma técnica del ministerio de educación de la U.E. 307 Educación Jauja; por lo mencionado se llegó al acuerdo de realizar una transferencia por la suma de Ciento Dieciocho Mil Ochocientos Treinta y Seis y 63/100 Soles (S/ 118,836.63).



Mediante OFICIO N° 0041-2016-GRJ-DREJ-DGI, el Director Regional de Educación Junín, solicita Habilitación presupuestal para la, U.E. EDUCACION HUANCAYO, U.E. EDUCACION CONCEPCION, U.E. EDUCACION CHUPACA, U.E. EDUCACION JAUJA, de la U.E 0822 REGION JUNIN-EDUCACION, decisión que se tomó de manera unánime en la reunión celebrada entre las unidades ejecutoras mencionadas, para el pago de los pasajes y gastos de transporte, viáticos y asignaciones por comisión de servicio- y para los trabajadores de Fortalecimiento de la Educación Física de las



SG - GRJ
DOC. Nº 1428096
EXP. Nº 982993

DOC. 1428096
EXP. 0982993



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



mencionadas unidades ejecutoras para poder cumplir los objetivos establecidos en la norma técnica del Ministerio de Educación en cumplimiento del compromiso de desempeño 2016, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios por Doce Mil Cuatrocientos Ochenta y 00/100 Soles (S./ 12,480.00).

Mediante OFICIO N° 213-2016-DUGEL-DGI-PPTO, el Director del Programa Sectorial III UGEL Tarma en coordinación con las Nuevas Unidades Ejecutoras solicitan Habilitación presupuestal para la U.E. 309 GOB. REG. DE JUNIN - EDUCACION PROVINCIA DE JUNIN; siendo que el presupuesto fue asignado a la ejecutora 301 REGION JUNIN - EDUCACION TARMA y no fue disgregado a la nueva unidad ejecutora, por lo que estas no cuentan con el presupuesto suficiente para poder cubrir los gastos de distribución y transporte de materiales educativos y distribución de kits fungibles para el nivel inicial; por lo mencionado se llegó al acuerdo de realizar una transferencia por la suma de Seis Mil Ciento Cincuenta y Dos y 00/100 Soles (S/ 6,152.00).

Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2) del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2016-GR-JUNÍN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del Gobierno Regional Junín y contando con las visaciones correspondientes;

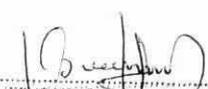
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

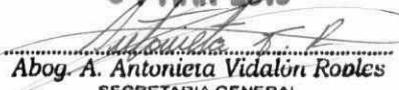
Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE


C.P.C. JESUS MELCHOR ASCURRA PALACIOS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 MAR 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL



ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 DE FTO. : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PROG. PPTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	DE:			TOTAL
				300 EDUCACION JUNIN	301 EDUCACION TARMA	307 EDUCACION JAJUA	
0090	LOGRO DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			118 688	6 152	150	35 855
	3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES			30 148	6 152		35 855
	5005642 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES			28 231	2 003		30 234
	GASTOS CORRIENTES						
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			28 231	2 003		30 234
	5005644 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA DOCENTES			1 917	3 704		5 621
	GASTOS CORRIENTES						
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			1 917	3 704		5 621
	5005646 DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE INSTITUCIONES						
	GASTOS CORRIENTES						
	2.3 BIENES Y SERVICIOS				445		445
	3000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO						
	5005637 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PC						
	GASTOS CORRIENTES						
	2.3 BIENES Y SERVICIOS				445		445
	3000385 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO			88 540		150	88 690
	5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO			88 540		150	88 690
	GASTOS CORRIENTES						
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			88 540		150	88 690
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			12 480			12 480
	3999999 SIN PRODUCTO			12 480			12 480
	5001933 DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR CULTURA Y DEPORTE			12 480			12 480
	GASTOS CORRIENTES						
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			12 480			12 480
	TOTAL			131 168	6 152	150	137 470

A:							TOTAL
300 EDUCACION JUNIN	304 EDUCACION HUANCAYO	305 EDUCACION CONCEPCION	306 EDUCACION CHUPACA	307 EDUCACION JAJUA	309 EDUCACION PROV. JUNIN	TOTAL	
150	126 068	850	1 700	2 550	6 152	137 470	
	30 148				6 152	36 300	
	28 231				2 003	30 234	
	28 231				2 003	30 234	
	1 917				3 704	5 621	
	1 917				3 704	5 621	
					445	445	
					445	445	
	7 380	850	1 700	2 550		12 480	
	7 380	850	1 700	2 550		12 480	
	7 380	850	1 700	2 550		12 480	
150	88 540					88 690	
150	88 540					88 690	
150	88 540					88 690	
150	126 068	850	1 700	2 550	6 152	137 470	

131 168	6 152	150	137 470
131 168	6 152	150	137 470
131 168	6 152	150	137 470
TOTAL	6 152	150	137 470

